



**Comunidad
de Madrid**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

**CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE**

Ref.: C-332B/015-23

Exp.: A/SER-040081/2023

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se designa a los miembros del Comité de Expertos del expediente de contratación titulado **DISEÑO, MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID 2024**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, atendiendo al informe de la Subdirección General del Libro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de fecha 21 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo que establecen los artículos 63 apartado 5º y 146 apartado 2º letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 29 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

Designar, como miembros del **Comité de Expertos**, para la valoración de las proposiciones que se presenten a la licitación del contrato de servicios titulado **DISEÑO, MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID 2024**, en lo relativo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, a:

- D. Enrique Pascual Pons, Presidente del Gremio de Librerías de Madrid
- D. Pablo Bonet Ayllón, representante acreditado de la organización de la Feria del Libro de Madrid
- D. Juan Pablo Rodríguez Frade, arquitecto

Dichos miembros quedarán sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en caso de necesidad, podrán ser sustituidos por acuerdo del Órgano de Contratación, comunicándose tal circunstancia a través del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL
Orden 1389/2021, de 16 de noviembre (BOCM 29/11/2021)

Firmado digitalmente por: BARTOLOMÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ - ***7473**
Fecha: 2023.12.22 13:44

Bartolomé González Jiménez